

## **INSTRUCCIONES**

### **PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025**

#### **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) mediante Hecho Esencial del día 30 de octubre de 2025, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1141, ambos emitidos de la Comisión con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.** (la “Sociedad”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para participar y votar en la Junta Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”) a realizarse el 19 de noviembre de 2025 las 10:00 hrs. en las oficinas sociales ubicadas en Apoquindo 5550 piso 21, Comuna de Las Condes, Santiago.

Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas, y de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los accionistas y demás personas que participen en la Junta y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en la misma.

De esta manera, los accionistas de la Sociedad, así como las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban participar, podrán asistir de manera presencial a la Junta, o bien, participar de manera remota y simultánea.

#### **I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Para la participación en la Junta de forma remota, los accionistas deberán enviar desde la fecha de publicación del primer aviso de citación y hasta las 17:00 horas del día anterior a la Junta, un correo electrónico al Secretario de la Junta don Mauricio Santos, a la casilla [mauricio.santos@zurich.com](mailto:mauricio.santos@zurich.com), con copia a la abogada Michelle Niklitschek, a la casilla [michelle.niklitschek@zurich.com](mailto:michelle.niklitschek@zurich.com), manifestando su interés en participar en la respectiva junta y adjuntando los siguientes antecedentes:

- 1) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas:
  - a) Copia de cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados y;
  - b) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-generales>
- 2) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:
  - a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;

- b) El poder para comparecer en la Junta, debidamente completado y firmado por el accionista. Un formato se encuentra disponible para su descarga en el sitio web <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-generales>
  - c) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-generales>
- 3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:
- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de:
    - (i) Él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y;
    - (ii) Del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.
  - b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista);
  - c) El poder para comparecer en la Junta, debidamente completado y firmado por el o los representantes legales del Accionista. Un formato se encuentra disponible para su descarga en el sitio web <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-generales>
  - d) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-generales>

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su integridad, la Sociedad le confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico, adjuntando además una papeleta con las materias de votación en la Junta.

Las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban o tengan derecho a participar en la Junta deberán enviar un correo electrónico al Secretario de la Junta don Mauricio Santos, a la casilla [mauricio.santos@zurich.com](mailto:mauricio.santos@zurich.com), con copia a la abogada Michelle Niklitschek, a la casilla [michelle.niklitschek@zurich.com](mailto:michelle.niklitschek@zurich.com), manifestando su interés en participar en la Junta.

## II. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN POR VÍA REMOTA

- 1) El accionista o su apoderado, según corresponda, recibirá un correo electrónico por parte del Secretario de la Junta don Mauricio Santos, con la invitación para unirse a las Juntas mediante videoconferencia en la plataforma **Microsoft Teams**.
- 2) Al menos con 15 minutos de anticipación a la hora de inicio de la Junta, el Accionista o el apoderado deberá ingresar al link enviado en el correo electrónico con la invitación, y luego haciendo click en **“Unirse ahora”**.

No se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad a la hora de inicio fijada para la Junta.

Se requiere micrófono, parlantes y webcam, y tener instalados los drivers de audio (parlantes y micrófono) y webcam respectivos.

3) Alternativamente, aquellos participantes que opten por utilizar un dispositivo móvil (celular o Tablet) deberán bajar previamente desde el App Store y Play Store, según corresponda, la aplicación **Microsoft Teams**.

4) Para obtener una mejor estabilidad de la conexión se recomienda utilizar cable de red para los computadores y wifi para los aplicativos móviles.

5) El Secretario de la Junta confirmará la validez de la participación de los accionistas, con la información que posea de conformidad al punto I anterior. Los accionistas que asistan a través de medios remotos serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el Presidente y Secretario de la Junta.

6) El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en la tabla de la Junta podrá emitirse a partir del momento en que la Presidencia de la junta declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta la hora señalada al efecto por el Presidente.

En caso que la votación se realice mediante el sistema de papeletas, los participantes por medios remotos deberán enviar la papeleta indicando su votación a cada una de las materias de la Junta tanto pronto la Junta se declare por constituida y antes de iniciar la votación de cada materia. Dicha papeleta deberá ser enviada al Secretario de la Junta don Mauricio Santos a la siguiente dirección: [mauricio.santos@zurich.com](mailto:mauricio.santos@zurich.com). El señor Santos procederá a leer el voto al comienzo del escrutinio de cada una de las materias de la Junta.

En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, utilizando para ello el medio tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta

7) Los accionistas asistentes a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta.

8) Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.